

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 083-2013/SBN**

San Isidro, 15 de noviembre de 2013

**VISTO:**

El Informe N° 071-2013/SBN-OAF-SAPE de fecha 11 de noviembre de 2013, emitido por la Supervisora (e) del Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 0417-2013/SBN-OPP y los Informes Especiales N°s 00751-2013/SBN-OPP y 0752-2013/SBN-OPP-PLC, emitidos el 12 de noviembre de 2013, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Ley N° 29151 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la administración pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y su familia;

Que, el literal g) del artículo 14° del Reglamento Interno de Trabajo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 061-2012/SBN y modificado por las Resoluciones N°s. 069-2012/SBN y 095-2012/SBN, establece que la SBN debe propiciar y promover, dentro de las posibilidades de la institución, el desarrollo integral de los trabajadores, tanto en su ámbito personal y familiar como en el laboral, profesional, técnico, así como en su autoestima, conocimientos y habilidades, entre otros de similar naturaleza;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe Especial N° 071-2013/SBN-OAF-SAPE de fecha 11 de noviembre de 2013, la Supervisora (e) del Sistema Administrativo de Personal, sustenta el "Plan de Bienestar", con el objetivo de brindar atención y servicios al personal de la SBN a través de la ejecución de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral y las condiciones



que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores, tanto en el ámbito personal y familiar como laboral y profesional, lo cual repercutirá de modo positivo en los niveles de bienestar, productividad, compromiso e identidad de éstos hacia la institución;

Que, con el Memorándum N° 0417-2013/SBN-OPP, sustentado en el Informe Especial N° 0752-2013/SBN-OPP-PLC, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional – PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN y al Plan Operativo Institucional 2013, aprobado por la Resolución N° 118-2012/SBN;

Que, asimismo, mediante el citado Memorándum N° 0417-2013/SBN-OPP, basado en el Informe Especial N° 00751-2013/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2013, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Bienestar";

Que, en tal sentido, atendiendo que el "Plan de Bienestar", elaborado por el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, cumple con las exigencias previstas en la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, resulta necesario aprobar el citado Plan;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 29151 y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG; y en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan de Bienestar", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Oficina de Administración y Finanzas a través del Sistema Administrativo de Personal, es la encargada de implementar y ejecutar el Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Bienestar", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
**SONIA MARÍA CORDERO VÁSQUEZ**  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES




### PLAN DE BIENESTAR




## RESUMEN EJECUTIVO


La propuesta desarrollada en este Plan de Trabajo, tiene un enfoque orientado a la Gestión del Bienestar Social para el mejoramiento de la calidad de vida laboral del personal, teniendo en cuenta que las personas son seres únicos en constante interacción, que establecen diariamente relaciones sociales en el medio en el que se desenvuelven.



En tal sentido, permitirá abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno laboral, familiar y social, contribuyendo al logro de su crecimiento en todas las áreas, haciéndolos partícipes junto a sus familias de una cultura verdadera, integral, de compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la administración.



Para efectivizar el presente plan, se realizarán alianzas estratégicas y coordinaciones permanentes con las redes sociales del sector público y privado. Asimismo, es muy importante que la Institución brinde al personal las mejores condiciones laborales, la oportunidad de desarrollar sus capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales y sociales; además del fomento de habilidades y destrezas, el reconocimiento a la labor que realizan los trabajadores de la institución, engrandeciendo la misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio de nuestra Entidad.



En esa línea de acción, se ha formulado el "Plan de Bienestar", como una herramienta de planificación que articula 3 ejes de intervención, importantes en la gestión de bienestar teniendo en cuenta la familia, salud en el ámbito laboral y clima laboral, a través de los cuales se llevará a cabo buenas prácticas de Recursos Humanos, orientadas a propiciar una mejor calidad de vida de todo el personal que presta sus servicios en la SBN.



## CONTENIDO

### I. DIAGNÓSTICO

### II. ASPECTOS GENERALES

- BASE LEGAL
- MARCO INSTITUCIONAL
- ALCANCE
- PRESUPUESTO Y RECURSOS

### III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

### IV. OBJETIVOS

- OBJETIVO GENERAL
- OBJETIVOS ESPECIFICOS

### V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

### VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

### VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

- ANEXO N° 01
- ANEXO N° 02



## **PLAN DE BIENESTAR**

### **I. DIAGNÓSTICO**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales y Organismo Público Ejecutor, responsable de normar los actos de adquisición, registro, disposición, administración y supervisión de los Bienes Estatales; así como, de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente y con representación judicial propia.

Desde su creación, la SBN viene ejecutando diversas actividades dirigidas a los trabajadores y sus familias, pero no habían sido consideradas dentro de un plan y mucho menos se había presupuestado.

En los últimos meses, se ha producido una alta rotación de personal, debido a las continuas renunciaciones de personal con varios años de antigüedad en la Institución. Al respecto, considerando que los trabajadores son el mayor capital que pueda tener una organización, es importante realizar acciones y/o actividades orientadas a lograr su bienestar y a la vez una mayor motivación y compromiso con la SBN.

Por lo expuesto, es importante contar con un Plan de Bienestar enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico Institucional y de las Políticas Nacionales.

### **II. ASPECTOS GENERALES**

#### **BASE LEGAL:**

- Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Ley N° 26790 – Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- D.S. N° 009-97-SA – Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del Sector Público y del Sector Privado promoviendo la lactancia materna.
- Resolución N° 116-2012/SBN, que aprueba la reformulación del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, de la SBN.
- Resolución N° 118-2012/SBN, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2013, de la SBN.

#### **MARCO INSTITUCIONAL**

El Plan de Bienestar, dado los objetivos que se persiguen, se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional PEI 2012 – 2016 Reformulado:

- Objetivo Estratégico N° 1: "Desarrollar una cultura institucional con valores basada en personal altamente capacitado".
  - Objetivo Específico 1: Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales.

Asimismo, está alineado con el Plan Operativo Institucional 2013:

- Actividad 2.3.4: Elaborar y Desarrollar el Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social

El Bienestar Social es el soporte dentro de la dinámica institucional, porque su función prioritaria es contribuir a la creación de un buen clima organizacional, acorde con las expectativas de productividad, calidad y competitividad.

#### ↓ **ALCANCE**

Las acciones establecidas en el presente plan son de alcance y aplicación directa del Sistema Administrativo de Personal (SAPE); sin embargo, cabe indicar que están dirigidas a todo el personal que presta servicios en la SBN y sus familiares directos.

#### ↓ **PRESUPUESTO Y RECURSOS**

En el **Anexo N° 02** se detalla el presupuesto y recursos conforme a las actividades a realizar.

El recurso humano que ejecutará este Plan, pertenece al Sistema Administrativo de Personal y, en determinadas actividades convocará a profesionales y/o técnicos especializados de otras organizaciones.

### III. **PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN**

Los principios rectores del presente Plan, son:

- **Prevención:** El Plan pretende colaborar activamente para evitar que los trabajadores adquieran enfermedades de diferentes tipos y/o estén mejor preparados para enfrentarlas.
- **Integración:** Busca promover actividades y/o eventos que impulsen el deporte y un sano esparcimiento; además de celebraciones en fechas especiales para fomentar un mejor clima laboral.
- **Equidad:** Garantizar un trato igualitario a los trabajadores, sin distinciones de ninguna clase.

### IV. **OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar atención y servicios al personal de la SBN a través de la ejecución de actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral y las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores, tanto en el ámbito personal y familiar como laboral y profesional, lo cual repercutirá de modo positivo en los niveles de bienestar, productividad, compromiso e identidad de éstos hacia la institución.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Desarrollar actividades que permitan la integración de los trabajadores de la SBN, propiciando condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el

desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los trabajadores así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

2. Difundir y realizar acciones de sensibilización en cumplimiento de las Políticas, Planes y Programas Nacionales.

## V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:

El Plan de Bienestar se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, específicamente a los Objetivos Estratégicos que se detalla a continuación:



### 1. OBJETIVO ESTRATÉGICO – (OE1)

"Desarrollar una Cultura Institucional con valores basada en personal altamente capacitado".



#### 1.1 OBJETIVO ESPECIFICO (R.1.2): "Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales"

**ESTRATEGIA:** Implantación de mejoras en el clima organizacional

#### ACTIVIDADES DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL



### OBJETIVO ESTRATÉGICO (OE.1)

**ESTRATEGIA:** Implantación de mejoras en el clima organizacional

#### 1. Elaborar y Desarrollar el Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social

1.1. Implementación, mantenimiento y administración del botiquín institucional en beneficio de los trabajadores de la SBN.

1.2. Visitas domiciliarias y hospitalarias.

- Asistencia en casos de fallecimiento del trabajador y/o familiar directo.



#### 2. Organizar actividades en fechas especiales

2.1. Coordinaciones con la Oficina de Administración y Finanzas y las diferentes áreas de la SBN.

- Celebración de la Navidad 2013 para el trabajador Sbniano.

2.2. Programar las actividades especiales que se desarrollarán.

- Bienvenido Bebé Sbniano: la institución se hace presente con un arreglo floral para la madre trabajadora o esposa del trabajador.

- Arreglo floral por fallecimiento de trabajador o familiares directos.





### 3. Igualdad de hombres y mujeres

3.1. Mantenimiento de lactario institucional.

3.2. Trámites oportunos ante la Seguridad Social en relación a los subsidios por lactancia y maternidad.



### VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES:

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se ha definido 1 Acción Estratégica, así como su indicador y meta, tal como se aprecia en el **Anexo N° 01**.

El Sistema Administrativo de Personal es responsable de la ejecución del presente Plan e informará bimestralmente de los resultados obtenidos. Dichos avances serán remitidos a la Oficina de de Planeamiento y Presupuesto (OPP), a través de la Oficina de Administración y Finanzas.



### VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargará de realizar el Monitoreo y Evaluación del Plan, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.8 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 08-2012/SBN-SG.



ANEXO N° 01

LINEAMIENTOS DE POLITICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	COD	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ESTRATEGIAS	INDICADORES	META		RESPONSABLES
						2013		
Del PEI 2012-2016: VI. Desarrollar las capacidades de los Profesionales de la SBN implementando sistemas de capacitación de acuerdo a Ley.	OE1. Desarrollar una cultura institucional con valores basada en personal altamente capacitado.	R1.2	Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales.	Implementación de mejoras en el clima organizacional	N° de trabajadores reconocidos por sus logros profesionales y personales	20		OAF - SAPE





## ANEXO N° 02

### CRONOGRAMA Y COSTO APROXIMADO DEL PLAN DE BIENESTAR

OBJETIVO ESTRATÉGICOS

DESARROLLAR UNA CULTURA INSTITUCIONAL CON VALORES BASADA EN PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

OBJETIVO ESPECÍFICO

R1.2 Gestionar una cultura interna basada en los valores institucionales

ACTIVIDADES DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL		UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL META A EJECUTAR	META FISICA OPERATIVA		PRESUPUESTO	
				NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
<b>ESTRATEGIA 2: IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN EL CLIMA ORGANIZACIONAL</b>							
1	Elaborar y Desarrollar el Plan Anual de Trabajo de Bienestar Social	Plan	1	1			
		Informe	2	1	1		
4.1	1. Implementación, mantenimiento y administración del boticín institucional en beneficio de los trabajadores de la SBN	Reporte				2,000.00	
	Visitas domiciliarias y hospitalarias	Reporte	2	1	1	100.00	movilidad y otros.
	1. Asistencia en casos de fallecimiento del trabajador y/o familiar directo.	Reporte					
2	Organizar actividades en fechas especiales	Reporte	4	2	2		
		Informe	2	1	1		
2.1	Coordinaciones con la administración y las diferentes áreas de la SBN	Reporte	2	1	1		
	1. Celebración de la Navidad 2013 para el trabajador Sbniano.	Reporte				48,000.00	adquisición de productos alimenticios.
2.2	Programar las actividades especiales que se desarrollarán	Reporte	2	1	1		
	1. Bienvenido Bebé Sbniano: la institución se hace presente con un arreglo floral para la madre trabajadora o esposa del trabajador.	Reporte				250.00	arreglo floral.
	2. Arreglo floral por fallecimiento de trabajador o familiares directos.	Reporte				200.00	arreglo floral.
3	Igualdad de hombres y mujeres	Difusión	4	2	2		
		Informe	2	1	1		
3.1	Mantenimiento de lactario institucional.	Reporte	2	1	1	2,000.00	gabinete con divisiones y puerta.
3.2	Trámites oportunos ante la Seguridad Social en relación a los subsidios por lactancia y maternidad.	Reporte	2	1	1	250.00	movilidad y otros.
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 52,800.00</b>	

